



**AUTORICÉSE AMPLIACIÓN DE PLAZO EN
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
CONTRA ENTIDAD PATROCINANTE
INMOBILIARIA PROHOGAR.**

RESOLUCION EXENTA N°

0392

ARICA,

16 SEP 2016

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 114 de fecha 22 de marzo de 2016 de la SEREMI MINVU Arica y Parinacota que inicia procedimiento sancionatorio en contra de la entidad Patrocinante inmobiliaria prohogar S.A. y empresa Constructora Sagunto S.A.
- b) La Res. Ex. N° 335 de fecha 09 de agosto de 2016 de la SEREMI MINVU de Arica y Parinacota que ordena desacumular la investigación en el procedimiento sancionatorio en contra de la entidad Patrocinante Inmobiliaria Prohogar S.A. y empresa Sagunto S.A., ordenada por Res. Ex. N° 114 señalada precedentemente.
- c) Las facultades que me otorgan el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N° 786 de fecha 04 de febrero de 2016, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) Lo dispuesto por la resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. El informe de fecha 15 de septiembre del fiscal instructor del procedimiento administrativo iniciado por Res. Ex. N° 114 de fecha 22 de marzo de 2016 donde se solicita ampliar el plazo del procedimiento administrativo llevado a cabo contra la entidad Patrocinante Inmobiliaria Prohogar por un periodo de tres meses.

RESUELVO:

1. **AUTORICÉSE**, ampliar el plazo del procedimiento administrativo llevado contra la Entidad Patrocinante Inmobiliaria Prohogar por un periodo de tres meses.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S) MINVU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

FRH/LAF/laf

DISTRIBUCION:

- Entidad Patrocinante Inmobiliaria Prohogar
- Unidad Jurídica SEREMI (expediente administrativo)
- Oficina de Partes.